

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****30****ALCORCÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2024, aprobó inicialmente las modificaciones presupuestarias MTC 23/2024 por transferencia de crédito y MSC 03/2024 por suplemento de crédito y MCE 03/2024 por crédito extraordinario, igualmente se aprobaron el expediente de modificación n.º 3 de la plantilla de anexo de personal del presupuesto vigente (asunto 10/93/24) y la modificación de las bases de ejecución del presupuesto (asunto 11/94/24).

Finalizado el día 15 de agosto de 2024 el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 169 del RDL 2/2004 sin haberse presentado reclamaciones, estas modificaciones se entienden definitivamente aprobadas.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 20 de agosto de 2024.—La concejala de Hacienda y Contratación, P. S., el coordinador general de Organización Interna, Fernando Alcázar Rodríguez.

(03/13.525/24)

